



VALPARAÍSO, 28 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 109

La Cámara de Diputados, en sesión 37° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Como es de público conocimiento, el país se encuentra viviendo una crisis económica y sanitaria, derivada de la pandemia mundial del COVID-19.

En ese contexto, el año 2020 se dictó la ley 21247, que establecía beneficios para padres, madres y quienes no siendo progenitores hayan tenido el cuidado personal de los menores de edad. En dicha ley, se concedió el derecho a los trabajadores que estuvieren usando el permiso postnatal parental desde el 18 de marzo de 2020, luego del término del mencionado permiso, al acceso de una licencia médica preventiva parental por causa de la enfermedad COVID-19, por el término hasta de 90 días, para efectos de criar a su hijo de manera más próxima y cercana, ya que se carecía de toda ayuda por estar la gente encerrada por la cuarentena decretadas por la autoridad sanitaria.

En adición, aquellos trabajadores que tuvieran el cuidado personal de menores de 7 años al momento de dictarse la ley, podían acceder al mismo beneficio, en caso que hubiere sido suspendido funcionamiento de establecimientos educacionales, jardines infantiles y salas cunas por acto o declaración de la autoridad competente para el control del COVID-1.

En ambos casos, se supeditaba este beneficio a la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En ese sentido, el beneficio licencia médica preventiva parental dispuesto en la Ley cesó el 30 de septiembre de 2021, ya que en dicha fecha cesó el estado de excepción constitucional de catástrofe ya nombrado.



Sin embargo, las condiciones económicas y sanitarias no han mejorado a la fecha de cese de los beneficios que otorgaba la Ley.

En efecto, las condiciones económicas se han tornado cada vez peores para la población, pues en la gran mayoría de los sectores económicos empleo aún no recupera los niveles anteriores a la pandemia, conforme al cuadro que se acompaña. (Cuadro 1)

Por otro lado, sigue en aumento y a la fecha está en torno a 10%, conforme a las cifras oficiales (Cuadro 2)

En adición, las tasas de contagio al día de hoy están subiendo de manera considerable, y los expertos pronostican una quinta ola de contagio del COVID 19 a julio de 2022 (1).

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, al Ministro de Hacienda y a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, el envío de un nuevo proyecto de ley que considere una extensión de la concesión de la licencia médica preventiva parental, para efectos de ayudar a los padres y madres y aquellos que tengan el cuidado personal de menores de 7 años en medio de la crisis sanitaria y económica que vive actualmente el país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

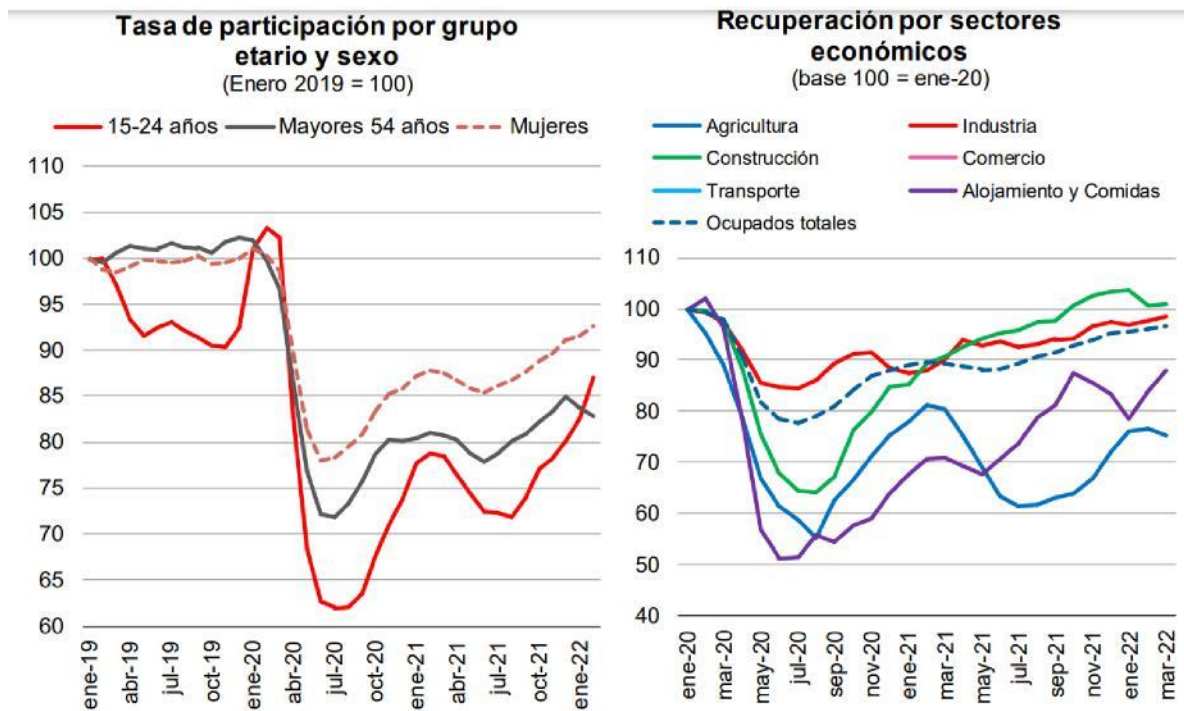


A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke.

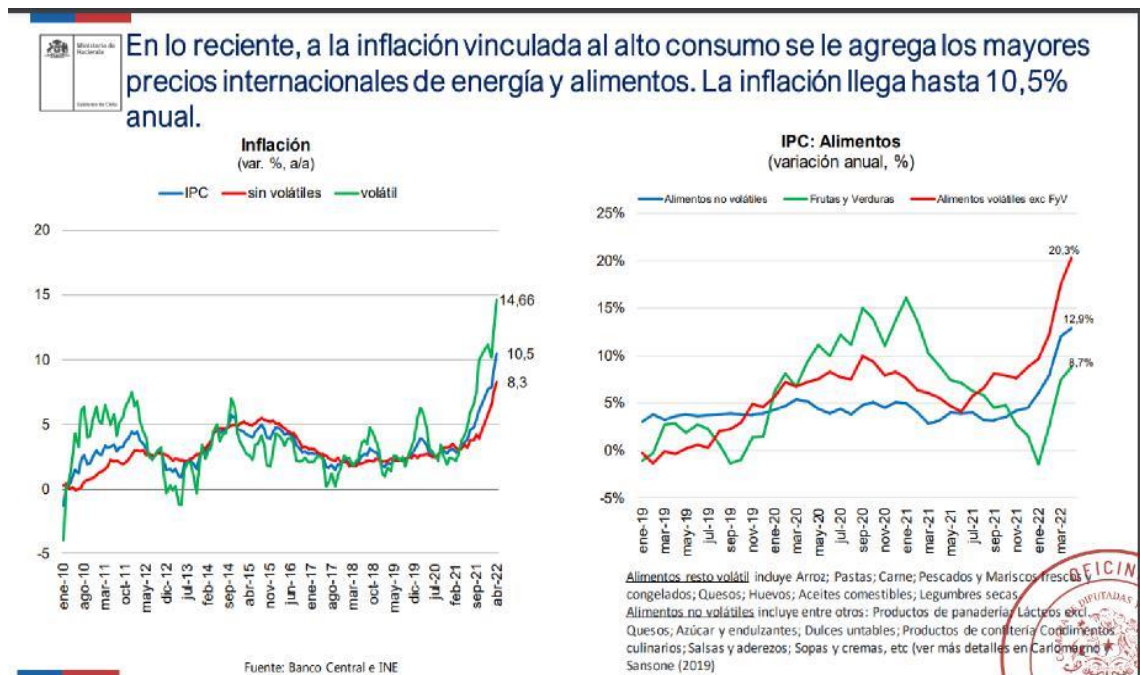
LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Cuadro 1:



Cuadro 2:



Nota:

1) <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/quinta-ola-cada-vez-mas-contagios-pero-cada-vez-menos-muertes/BYHZO5RLTVC5ZEV6KLPE4UAODQ/> consultado el día 17-05-2022